

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
Sanciones por infracción artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992		
Victoria Toledo Moreno	T. Baixas, 7, Elvissa (Balears)	47653222M
Iván Arenas Arenas	Feria, 49, Albacete	47079632N
Jorge Sánchez Martín	Vera Cruz, 48, Móstoles (Madrid)	08946899Z
José Gómez Honrubia	Celdas, 7, Albacete	74520484R
Francisco Sánchez Díaz	Dr. Fleming, 3, Albacete	47074093Q
Antonio Ortiz Gómez	C. de la Baraca, 29, Villarrobledo (AB)	47057447E
José A. Martínez Trujillo	Clna. San Antonio, 8, La Vall D'uioux (Castellón)	47068204S
Carlos Montañana Cortijo	P. Rafael Solber, 23, Valencia	24385638A
Antonio Méndez Conde	San Bernardo, 4, Madrid	16027690W
Marian Petrov Ivanov	Manzana, 2, Balazote (Albacete)	X6205219A
Juan B. Galipienso Navarro	Beltranos, 2, Alicante	44763498R
Infracción artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1992		
Brahim Berezoug	Nueva, 36, Madrigueras (Albacete)	X3362334X
José Díaz Carrasco	Pza. L. Buñuel, 7, Almansa (Albacete)	74515982F
Hassane Baho	Beata, 10, Murcia	X2780398C
Isabelo Alarcón Casas	Moraval, 30, Benidorm (Alicante)	21406857K
Fermín López García	D. Guardiola, 17, Albacete	05129980Z
José Huerta Sánchez	Pza. P.A. Andújar, 3, Albacete	05088990X
Deogracias Martínez López	Ur. Los Molinos, 174, Albacete	05628116Q
Juan Sánchez Blazquez	Avda. España, 47, Albacete	21958038F
José García Herraiz	San Julián, 3, Albacete	07552226S
Juan C. Galdón López	Dr. Ferrán, 73, Albacete	07566359A

Albacete, 29 de agosto de 2006.—El Delegado Provincial. Fdo. Manuel Botija Marín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

51.935/06. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos a María Rosa Bernal Mena y otros.**

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil -Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid.

Expedientado: María Rosa Bernal Mena. Número de identificación: 29092118-Q. Domicilio: Zaragoza, Calle Privilegio de la Unión, 11. Expediente: 31/2005. Fecha Resolución: 23 de mayo de 2006. Importe: 300,52.

Expedientado: Antonio Muniango Morales. Número de identificación: X-3688462-K. Domicilio: Chau-china (Granada), calle Sotillo, 19. Expediente: A/GR/093/2006. Fecha Resolución: 19 de junio de 2006. Importe: 301.

Expedientado: Rachid Belaizi. Número de identificación: 3370695-E. Domicilio: Zaragoza, calle Ramon Pignatelli, 56. Expediente: E-30/2005. Fecha Resolución: 22 de mayo de 2006. Importe: 301.

Expedientado: Daniel Nieto Diez. Número de identificación: 9803121-S. Domicilio: Elche (Alicante), calle Fernanda Mariana, 114. Expediente: 46/2005. Fecha Resolución: 10 de abril de 2006. Importe: 350.

Total 4 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 2006.—El Director General por delegación. (Orden Interna 985/2005, de 7 de abril Boletín Oficial del Estado número 90 de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones. Fdo. José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

51.867/06. **Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Gijón con hijuelas (VAC-032) T-197.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima Unipersonal» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para realizar la siguiente modificación:

Segregación de tráficos de ámbito autonómico del Principado de Asturias.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-453, de 9 a 14 horas), o en la Dirección General de Transporte de la Junta de Castilla-León y el Consorcio de Transporte del Principado de Asturias, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

51.868/06. **Corrección de errata en la Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 27 de julio de 2006.**

En la Resolución de 27 de julio de 2006, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia «Situación económico-financiera de las empresas españolas de transporte por carretera durante el periodo 2003-2005», publicada en el BOE n.º 191, de 11 de agosto, se ha producido un error en el contratista adjudicatario.

La Resolución dice en su apartado 5.b) Contratista: Ingeniería y Economía del Transporte, S. A. (INECO) y

debe decir: Strategy Planning Implementation Management, S. L.

El resto de la Resolución de adjudicación es correcto.

Madrid, 30 de agosto de 2006.—El Director General de Transportes por Carretera. Presidente de la Mesa de Contratación, Juan Miguel Sánchez García.

51.873/06. **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se notifica a los expropiados de diversos inmuebles en el polígono 3 del término municipal de Burgos, para la ejecución de las obras del proyecto de la «Variante Ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 1», por la que declarada la innecesidad se inicia el procedimiento de reversión de los mismos.**

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de las fincas que se definen en el anexo adjunto que con motivo del estado actual de las obras se considera que las fincas no van a ser necesarias para los fines que fueron expropiadas y, en consecuencia, procede la reversión de las mismas a sus dueños primitivos o sus causahabientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en la redacción dada a los mismos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Procede el ejercicio del derecho de la reversión, cuyo reconocimiento llevará implícita la desafectación del bien o derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a sus dueños primitivos o sus causahabientes, a cuyo efecto se notificará a los interesados la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación para que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, puedan ejercer su derecho mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ferrocarriles, 1.ª Jefatura de Construcción, en la Plaza de Sagrados Corazones, n.º 7, de Madrid (28071).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa es presupuesto del ejercicio de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado en la forma establecida en este artículo.

Anexo

B1-083-B, polígono 3, parcela 52, Saturnino Tracasa Terán, sup. expropiada 6.878 m², sup. innecesaria 6.878 m².

B1-084-B, polígono 3, parcela 53, Inocencio Tobar Angulo, sup. expropiada 4.184 m², sup. innecesaria 4.184 m².

B1-085-A, polígono 3, parcela 54, Francisca Martínez Terán, sup. expropiada 3.855 m², sup. innecesaria 3.855 m².

B1-086-B, polígono 3, parcela 55, Luisa, Vicente, Constantino y Jesús Villalain Santiago, sup. expropiada 3.057 m², sup. innecesaria 3.057 m².

B1-171, polígono 3, parcela 79, Rafael Villalain Villalain, sup. expropiada 2.067 m², sup. innecesaria 780 m².

B1-172, polígono 3, parcela 80, Dolores Tracasa Martínez, sup. expropiada 1.203 m², sup. innecesaria 1.203 m².

B1-005-E, polígono 3, parcela 81, Enrique Tracasa Ramírez, sup. expropiada 1.561 m², sup. innecesaria 1.561 m².

B1-174, polígono 3, parcela 82, Rufina Tracasa Martínez, sup. expropiada 1.730 m², sup. innecesaria 181 m².

B1-003-A, polígono 3, parcela 89, Julita del Olmo Gonzalez; Irene, Plácido Francisco Javier y Raúl Camarero del Olmo, sup. expropiada 2.048 m², sup. innecesaria 2.048 m².

B1-006-C, polígono 3, parcela 90, Pilar Marijuán Preciado, sup. expropiada 2.112 m², sup. innecesaria 2.112 m².

B1-008-D y 018-B, polígono 3, parcela 91 y 97, Millan San Mames Preciado, sup. expropiada 2.989 m², sup. innecesaria 2.989 m².

B1-009-B, polígono 3, parcela 92, María Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.925 m², sup. innecesaria 1.925 m².

B1-012-D, polígono 3, parcela 93, Francisco Pedrosa Arnaiz y Cristina Villalaín Villalaín, sup. expropiada 1.664 m², sup. innecesaria 901 m².

B1-013-C, polígono 3, parcela 94, Francisco Pedrosa Arnaiz y Cristina Villalaín Villalaín, sup. expropiada 2.164 m², sup. innecesaria 1.257 m².

B1-015-B, polígono 3, parcela 95, Luis Iturriaga Terán; Javier y Teodora Terán, sup. expropiada 1.487 m², y sup. innecesaria 1.165 m².

B1-017-D, polígono 3, parcela 96, Silvia Delgado Mate; Mercedes, Georgino, Vicente, Jose Luis, Isidro Villalaín Delgado, sup. expropiada 1.823 m², sup. innecesaria 1.501 m².

B1-021-B, polígono 3, parcela 98, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.932 m², sup. innecesaria 1.932 m².

B1-045-C, polígono 3, parcela 100, Andres Tracasa Martínez, sup. expropiada 6.600 m², sup. innecesaria 6.600 m².

B1-055-A, polígono 3, parcela 101, Natividad Moradillo Saiz y Esther Moradillo Moradillo, sup. expropiada 3.849 m², sup. innecesaria 3.849 m².

B1-056-A, polígono 3, parcela 102, Milagros Duque Martín, sup. expropiada 4.582 m², sup. innecesaria 4.582 m².

B1-073-A, polígono 3, parcela 111, Simón Temiño Martínez, sup. expropiada 1.481 m², sup. innecesaria 1.481 m².

B1-072-A, polígono 3, parcela 112, Pablo Terán Gutiérrez, sup. expropiada 1.799 m², sup. innecesaria 1.799 m².

B1-071-A, polígono 3, parcela 113, José Lopez Bujedo, sup. expropiada 1.755 m², sup. innecesaria 1.755 m².

B1-070-A, polígono 3, parcela 114, Encarnación López Fernández, sup. expropiada 3.010 m², sup. innecesaria 3.010 m².

B1-081-B, polígono 3, parcelas 50 y 51, Saturnino Trascasa Martínez, sup. expropiada 5.047 m², sup. innecesaria 5.047 m².

B1-013-A, polígono 3, parcelas 83 y 88, Tomás, María Ángeles, María Luisa, María Socorro, María Pilar y Ángel de la Fuente Almendres, sup. expropiada 45.619 m², sup. innecesaria 2.230 m².

Madrid, 21 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, Fernando Moral Medina.

51.874/06. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se notifica a los expropiados de diversos inmuebles en el polígono 3 del término municipal de Burgos, para la ejecución de las obras del proyecto de la «Variante Ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 2», por la que declarada la innecesariedad se inicia el procedimiento de reversión de los mismos.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de las fincas que se definen en el anexo adjunto que con motivo del estado actual de las obras se considera que las fincas no van a ser necesarias para los fines que fueron expropiadas y, en consecuencia, procede la reversión de las mismas a sus dueños primitivos o sus causahabientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en la redacción dada a los mismos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Procede el ejercicio del derecho de la reversión, cuyo reconocimiento llevará implícita la desafectación del bien o derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a sus dueños primitivos o sus causahabientes, a cuyo efecto se notificará a los interesados la resolución del Secretario de

Estado de Infraestructuras y Planificación para que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, puedan ejercer su derecho mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ferrocarriles, 1.ª Jefatura de Construcción, en la Plaza de Sagrados Corazones, n.º 7, de Madrid (28071).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa es presupuesto del ejercicio de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado en la forma establecida en este artículo.

Anexo

B2-087-V, polígono 3, parcela 56, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 3.484 m², sup. innecesaria 3.484 m².

B2-088-V, polígono 3, parcela 57, María Martín Ayala, sup. expropiada 3.877 m², sup. innecesaria 3.877 m².

B2-089-V, polígono 3, parcela 58, Jesús y Fabián Moradillo Moradillo, sup. expropiada 1.478 m², sup. innecesaria 1.478 m².

B2-090-V, polígono 3, parcela 59, Fernando, Pilar y Alvaro Pérez Villalaín, sup. expropiada 1.973 m², sup. innecesaria 1.973 m².

B2-091-V, polígono 3, parcela 60, María Gutiérrez Gutiérrez, sup. expropiada 2.527 m², sup. innecesaria 2.527 m².

B2-092-V, polígono 3, parcela 61, Domingo Martín Ayala, sup. expropiada 2.771 m², sup. innecesaria 2.771 m².

B2-098-V, polígono 3, parcela 62, José Antonio Dueñas Tapia y Susana Galajares Bermejillo, sup. expropiada 1.696 m², sup. innecesaria 1.696 m².

B2-099-V, polígono 3, parcela 63, Saturnino Trascasa Martínez, sup. expropiada 4.355 m², sup. innecesaria 4.355 m².

B2-093-V, polígono 3, parcela 64, Domingo Martín Ayala, sup. expropiada 4.067 m², sup. innecesaria 4.067 m².

B2-094-V, polígono 3, parcela 65, José Luis y Purificación Ausín Pedrosa, sup. expropiada 758 m², sup. innecesaria 758 m².

B2-095-V, polígono 3, parcela 66, José Luis y Purificación Ausín Pedrosa, sup. expropiada 344 m², sup. innecesaria 344 m².

B2-096-V, polígono 3, parcela 67, María Luisa de Miguel Gutiérrez; José Ignacio y Sergio Velasco de Miguel; Francisco, Fernando y Ceferino Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y Otros, sup. expropiada 306 m², sup. innecesaria 306 m².

B2-097-V, polígono 3, parcela 69, Fabián Moradillo Moradillo, sup. expropiada 474 m², sup. innecesaria 474 m².

B2-044-V, polígono 3, parcela 99, Francisca, Julia, Justo, Miguel, Angelines y Carmen Alonso Trascasa, sup. expropiada 3.493 m², sup. innecesaria 3.493 m².

B2-046-V, polígono 3, parcela 103, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 2.827 m² y sup. innecesaria 2.827 m².

B2-047-V, polígono 3, parcela 104, María Luisa de Miguel Gutiérrez; Sergio y José Ignacio Velasco de Miguel; Ceferino, Francisco y Fernando Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y Otros, sup. expropiada 1.683 m², sup. innecesaria 1.683 m².

B2-048-V, polígono 3, parcela 105, Emilio Santillán Pozo y Praxeres Pedrosa Villalaín, sup. expropiada 1.570 m², sup. innecesaria 1.570 m².

B2-051-V, polígono 3, parcela 106, Julián Aldecoa Arana, sup. expropiada 5.246 m², sup. innecesaria 5.246 m².

B2-026-V, polígono 3, parcela 107, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 17.368 m², sup. innecesaria 17.368 m².

B2-052-V, polígono 3, parcela 108, Luis Iturriaga Terán, sup. expropiada 4.816 m², sup. innecesaria 4.816 m².

B2-057-V, polígono 3, parcela 109, Luis Iturriaga Terán; Teodoro y Javier Iturriaga Terán, sup. expropiada 5.141 m², sup. innecesaria 5.141 m².

B2-043-V, polígono 3, parcela 110, María del Hénar Conde Arce y María del Carmen Arce Ortiz, sup. expropiada 17.651 m², sup. innecesaria 17.651 m².

B2-067-V, polígono 3, parcela 115, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.080 m², sup. innecesaria 1.080 m².

B2-068-V, polígono 3, parcela 116, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.338 m², sup. innecesaria 1.338 m².

B2-066-V, polígono 3, parcela 117, María Martín Ayala, sup. expropiada 4.211 m², sup. innecesaria 4.211 m².

B2-076-V, polígono 3, parcela 118, Natividad Moradillo Saez, sup. expropiada 11.212 m², sup. innecesaria 11.212 m².

B2-078-V, polígono 3, parcela 119, Natividad Moradillo Saez, sup. expropiada 3.783 m², sup. innecesaria 3.783 m².

B2-077-V, polígono 3, parcela 120, Encarnación López Fernández, sup. expropiación 2.999 m², sup. innecesaria 2.999 m².

B2-079-V, polígono 3, parcela 121, Serafín Calleja Ortiz y Rosa Usle Usle, sup. expropiada 6.573 m², sup. innecesaria 6.573 m².

B2-080-V, polígono 3, parcela 122, Marina Gutiérrez Gutiérrez, sup. expropiada 6.498 m², sup. innecesaria 6.498 m².

B2-074-V, polígono 3, parcela 123, Luis Iturriaga Terán, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 170 m², sup. innecesaria 170 m².

B2-063-V, polígono 3, parcela 124, Alfredo Maetro Gutiérrez, sup. expropiación 398 m², sup. innecesaria 398 m².

B2-062-V, polígono 3, parcela 125, Pilar Moradillo Moradillo, sup. expropiación 523 m², sup. innecesaria 523 m².

B2-061-V, polígono 3, parcela 126, Matilde Martínez González, sup. 1.090 m², sup. innecesaria 1.090 m².

B2-060-V, polígono 3, parcela 127, Carmen Terán Olmo, sup. expropiación 1.178 m², sup. innecesaria 1.178 m².

B2-059-V, polígono 3, parcela 128, Pilar Terán Villalaín, sup. expropiación 1.297 m², sup. innecesaria 1.297 m².

B2-058-V, polígono 3, parcela 129, Luis Iturriaga Terna, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 3.370 m², sup. innecesaria 3.370 m².

B2-075-V, polígono 3, parcela 131, Luis Iturriaga Terán, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 11.274 m², sup. innecesaria 11.274 m².

B2-029-V, polígono 3, parcela 132, Jesús González Villalaín, sup. expropiada 2.796 m², sup. innecesaria 2.796 m².

B2-028-V, polígono 3, parcela 133, María Luisa de Miguel Gutiérrez; Segio y Jose Ignacio Velasco de Miguel; Ceferino, Francisco y Fernando Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y otros, sup. expropiada 2.726 m², sup. innecesaria 2.726 m².

B2-025-V, polígono 3, parcela 134, Julia, Francisca, Justo, Miguel, Angelines y Carmen Alonso Trascasa, sup. expropiada 3.574 m², sup. innecesaria 3.574 m².

B2-023-V, polígono 3, parcela 135, Pilar Marijuan Preciado y Isidoro Villalaín Fernández, sup. expropiada 1.707 m², sup. innecesaria 1.707 m².

B2-022-V, polígono 3, parcela 136, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 17.517 m², sup. innecesaria 17.517 m².

B2-030-V, polígono 3, parcela 137, Aurea Alcalde Gallo, sup. expropiada 23.193 m², sup. innecesaria 13.394 m².

B2-039-V, polígono 3, parcela 155, Lucio Ubierna Arnaiz y Beatriz Riocerezo Villanueva, sup. expropiación 6.805 m², sup. innecesaria 6.805 m².

B2-040-V, polígono 3, parcela 156, Zacarias Iturriaga Terna, sup. expropiación 2.286 m², sup. innecesaria 375 m².

B2-041-V, polígono 3, parcela 157, Roman Gonzalo Álvarez, Enrique Canivell Gonzalo y José Manuel Alonso Velao, sup. expropiada 2.814 m², sup. innecesaria 570 m².

B2-042-V, polígono 3, parcela 158, Cándido Moradillo Moradillo, sup. expropiación 2.342 m², sup. innecesaria 575 m².

B2-049-V, polígono 3, parcela 319, Hilario Alonso Allende, sup. expropiación 1.781 m², sup. innecesaria 1.781 m².

B2-053-V, polígono 3, parcela 323, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiación 8.575 m², sup. innecesaria 8.575 m².

B2-054-V, polígono 3, parcela 324, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiación 11.323 m², sup. innecesaria 11.323 m².